



CONVOCATORIA PREMIOS/BECAS SANCYD 2019
BASES

www.sancyd.com

[@SANCYDnutricion](https://twitter.com/SANCYDnutricion)

PREMIO SANCYD-GRIFOLS AL MEJOR TRABAJO ORIGINAL PUBLICADO POR LICENCIADOS.

El premio se concederá, a propuesta del Comité Científico Educativo de la SANCYD, al mejor trabajo original publicado por un miembro de la Sociedad Licenciado o graduado en (Medicina, Veterinaria, Farmacia, Biología, Bioquímica, Química) durante el año 2017.

NORMAS:

1. Las solicitudes de participación se dirigirán exclusivamente por correo electrónico a la secretaría de SANCYD: sancyd@viajestrana.com indicando el asunto “Premio SANCYD-Grifols al mejor trabajo original publicado por licenciados en 2017”.
2. El trabajo deberá versar sobre cualquier aspecto relacionado con la Nutrición Clínica y Dietética, preferentemente en su vertiente clínica, epidemiológica o de salud pública.
3. La solicitud se acompañará de un breve Curriculum Vitae del solicitante y de copia en formato PDF del trabajo original publicado. El formato del CV podrá ser enviado indistintamente siguiendo el modelo de la Fundación Progreso y Salud, CVN o FIS o más corto.
4. El trabajo original deberá haber sido publicado en papel o en formato “e pub” o haber sido aceptado y estar pendiente de publicación durante el año 2017 y hasta junio de 2018 inclusive (no resultará computable a efectos de la presente Convocatoria la simple carta de aceptación del trabajo).
5. El premio se concederá al equipo investigador que firme el trabajo, debiendo ser, al menos, uno de los firmantes socio de la SANCYD al corriente de las cuotas.
6. Se valorará el factor de impacto de la revista, el interés científico del trabajo y su aplicabilidad clínica en el ámbito clínico o comunitario, así como el orden de autoría del solicitante en el trabajo original publicado. Se considerará un criterio de evaluación, aunque no imprescindible, que el trabajo se haya presentado previamente en algún congreso de la SANCYD. Se justificará mediante copia del artículo publicado y copia de la presentación en el Congreso de la SANCYD.

7. El trabajo deberá haber sido desarrollado íntegramente o en su mayor parte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
8. El plazo de recepción de solicitudes finalizará el 13 de noviembre de 2018.
9. Ningún miembro de la Junta Directiva de la SANCYD podrá figurar entre los primeros tres autores en la solicitud del presente Premio.
10. Una persona sólo podrá enviar un trabajo para concursar a este Premio.
11. El fallo del comité de evaluación designado por la Junta Directiva de la SANCYD se comunicará a los interesados a partir del día 20 de diciembre de 2018.
12. La participación en la convocatoria implica la aceptación de estas bases, así como del fallo inapelable del comité de evaluación.
13. **Dotación: 2.000 Euros.** De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.
14. El premio deberá dedicarse a cualquier aspecto relacionado con los costes de la investigación (por ejemplo, costes de publicación, contratación de personal, compra de material o fungibles o inscripciones para eventos científicos, entre otros).
15. El premio podrá declararse desierto.

El Jurado calificador estará constituido por el Comité Científico Educativo (CCE) de la SANCYD. El coordinador del CCE tendrá voto de calidad en caso de empate.

PREMIO SANCYD-LACTALIS AL MEJOR TRABAJO ORIGINAL PUBLICADO POR DIPLOMADOS/GRADUADOS/TÉCNICOS SUPERIORES DURANTE 2017.

El premio se concederá, a propuesta del Comité Científico Educativo de la SANCYD, al mejor trabajo original publicado por un miembro de la Sociedad Diplomado Universitario en Nutrición Humana y Dietética o Enfermería /Graduados en Nutrición Humana y Dietética o Enfermería /Técnico especialista Superior en Dietética durante el año 2017.

NORMAS:

1. Las solicitudes de participación se dirigirán exclusivamente por correo electrónico a la secretaría de SANCYD: sancyd@viajestrana.com indicando el asunto "Premio SANCYD al mejor trabajo original publicado por Diplomado/Graduado/Técnico Superior SANCYD 2017".
2. El trabajo deberá versar sobre cualquier aspecto relacionado con la Nutrición Clínica y Dietética, preferentemente en su vertiente clínica, epidemiológica o de salud pública.
3. La solicitud se acompañará de un breve curriculum vitae del solicitante y de copia en formato PDF del trabajo original publicado. El formato del CV podrá ser enviado indistintamente siguiendo el modelo de la Fundación Progreso y Salud, CVN o FIS.
4. El trabajo original deberá haber sido publicado en papel o en formato "e pub" o haber sido aceptado y estar pendiente de publicación durante el año 2017 y hasta junio de 2018 inclusive (No resultará computable a efectos de la presente convocatoria la simple carta de aceptación del trabajo).
5. El premio se concederá al equipo investigador que firme el trabajo, debiendo ser, al menos, uno de los firmantes socio de la SANCYD al corriente de las cuotas.
6. Se valorará el factor de impacto de la revista, el interés científico del trabajo y su aplicabilidad clínica en el ámbito clínico o comunitario, así como el orden de autoría del solicitante en el trabajo original publicado. Se considerará un criterio de

evaluación, aunque no imprescindible, que el trabajo se haya presentado previamente en algún congreso de la SANCYD. Se justificará mediante copia del artículo publicado y copia de la presentación en el Congreso de la SANCYD.

7. El trabajo deberá haber sido desarrollado íntegramente o en su mayor parte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
8. El plazo de recepción de solicitudes finalizará el 13 de noviembre de 2018.
9. Ningún miembro de la Junta Directiva de la SANCYD podrá figurar entre los primeros tres autores en la solicitud del presente Premio.
10. Una persona sólo podrá enviar un trabajo para concursar a este Premio.
11. El fallo del comité de evaluación designado por la Junta Directiva de la SANCYD se comunicará a los interesados a partir del día 20 de diciembre de 2018.
12. La participación en la convocatoria implica la aceptación de estas bases, así como del fallo inapelable del comité de evaluación.
13. **Dotación: 2.000 Euros.** De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.
14. El premio deberá dedicarse a cualquier aspecto relacionado con los costes de la investigación (por ejemplo, costes de publicación, contratación de personal, compra de material o fungibles o inscripciones para eventos científicos).
15. El premio podrá declararse desierto.

El jurado calificador estará constituido por el Comité Científico Educativo (CCE) de la SANCYD. El coordinador del CCE tendrá voto de calidad en caso de empate.

BECA SANCYD-ABBOTT DE INVESTIGACIÓN AL MEJOR PROYECTO MULTIDISCIPLINAR DE CONTINUIDAD ASISTENCIAL PARA LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL PACIENTE DESNUTRIDO 2019.

Este premio nace del propósito de integrar a los diferentes niveles asistenciales (hospitalaria y/o primaria y/o residencial) en el ámbito de la Nutrición Clínica para la Recuperación Integral (nutricional y funcional) de pacientes desnutridos (de cualquier etiología: oncológicos, quirúrgicos, neurológicos, pluripatológicos...) no sólo durante su ingreso y período de convalecencia, sino al alta , con el consiguiente y posterior seguimiento, al objeto de asegurar una adecuada continuidad asistencial.

El premio se concederá, a propuesta del Comité Científico Educativo de la SANCYD, al mejor proyecto donde participen los miembros de las Unidades de Nutrición orientado a la mejora de la calidad en un aspecto asistencial u organizativo a implementar durante el año 2019 y en el que se incluya la continuidad asistencial.

NORMAS:

1. Las solicitudes se dirigirán exclusivamente por correo electrónico a la secretaría de SANCYD: sancyd@viajestrana.com, indicando en el asunto “Beca SANCYD-ABBOTT de investigación al mejor proyecto multidisciplinar de continuidad asistencial para la recuperación integral del paciente desnutrido durante 2019”.
2. El Premio se concederá al equipo que firme el proyecto, debiendo ser, al menos, uno de los miembros del equipo socio de la SANCYD que debe estar al corriente de las cuotas.
3. La propuesta será realizada a través de una Institución o un grupo, no aceptándose la propuesta individual.
4. El trabajo deberá desarrollarse totalmente o en su mayor parte en la Comunidad Autónoma de Andalucía en un periodo de 1 año, debiendo presentar una memoria del trabajo realizado al finalizar el proyecto.
5. El plazo de recepción de solicitudes finalizará el 13 de noviembre de 2018.

6. Ningún miembro de la Junta Directiva de la SANCYD podrá figurar como solicitante de la beca ni como investigador principal, aunque sí podrá ser miembro del equipo que desarrolle el proyecto.
7. El fallo del comité de evaluación designado por la Junta Directiva de la SANCYD se comunicará a los interesados a partir del día 20 de diciembre de 2018.
8. La participación en la convocatoria implica la aceptación de las presentes Bases, así como del fallo inapelable del Comité de evaluación.
9. **Dotación: 4.000 Euros.** Siendo compatible con otras ayudas obtenidas para el desarrollo de la investigación.
10. Los resultados se presentarán en el Congreso de la SANCYD 2020: el ganador del Premio deberá hacer una exposición de los resultados en forma de ponencia. Si el proyecto no hubiera finalizado deberá exponer el proyecto de trabajo (como mínimo) y los resultados preliminares (en su caso).
11. Toda publicación posterior a la concesión del premio deberá hacer mención a la Beca SANCYD-ABBOTT 2019.
12. En la solicitud de participación en la beca deberá constar de los siguientes apartados:
 - I. Información básica:
 - CV Investigador principal / equipo investigador. El formato del CV podrá ser enviado indistintamente siguiendo el modelo de la Fundación Progreso y Salud, CVN o FIS.
 - Institución solicitante (será firmado por el responsable de la misma).
 - II. Información de la propuesta (máximo 2.500 palabras):
 - Título del proyecto.
 - Resumen del proyecto.
 - Centro de trabajo.
 - Personal investigador (principal y equipo).

- Justificación del proyecto. Antecedentes y estado actual.
- Bibliografía.
- Hipótesis.
- Objetivos del proyecto.
- Material y métodos del proyecto.
- Cronograma y plan de trabajo especificando las funciones de los profesionales implicados y posibles indicadores de proceso y resultados.
- Medios disponibles.
- Coste total del proyecto y presupuesto solicitado a cargo del presente Premio.

13. El premio podrá declararse desierto.

El Jurado calificador estará constituido por el Comité Científico Educativo (CCE) de la SANCYD y al menos un evaluador externo designado por la Junta directiva y el CCE. El coordinador del CCE tendrá voto de calidad en caso de empate.

CRITERIOS DE CONCESIÓN

Para la concesión se valorarán los siguientes apartados con el orden de prelación y relevancia que se reseña:

- Calidad del proyecto a realizar valorando las posibles implicaciones sobre la mejora de calidad asistencial: 55%
- Implicación de los diferentes profesionales que realizarán el proyecto: 30%
- Trayectoria curricular de los participantes: 15 %

En el plazo de tres meses a contar desde la finalización del periodo de ejecución del proyecto, los beneficiarios de la beca harán llegar a la Secretaría de la SANCYD un informe del trabajo realizado, así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado.

BECA SANCYD-NUTRICIA DE RECUPERACIÓN FUNCIONAL EN EL PERIOPERATORIO

Este premio nace del propósito de la SANCYD de fomentar la investigación en Nutrición Clínica y abordaje Nutricional en el Perioperatorio desde un punto de vista de integración y coordinación asistencial del personal de las Unidades de Nutrición Clínica y Dietética y los Servicios de quirúrgicos con el fin de mejorar los resultados en salud.

El premio se concederá, a propuesta del Comité Científico Educativo de la SANCYD, al mejor proyecto donde se coordinen e integren las actuaciones de los miembros de las Unidades de Nutrición Clínica y Dietética y Servicios quirúrgicos a implementar durante el año 2019.

NORMAS:

1. Las solicitudes se dirigirán exclusivamente por correo electrónico a la secretaría de SANCYD: sancyd@viajestrana.com, indicando en el asunto “Beca SANCYD-NUTRICIA de investigación al mejor proyecto de recuperación funcional en el perioperatorio”.
2. El premio se concederá al equipo que firme el proyecto, debiendo ser, al menos, uno de los miembros del equipo socio de la SANCYD que debe estar al corriente de las cuotas.
3. La propuesta será realizada a través de una Institución o un grupo, no aceptándose la propuesta individual.
4. El trabajo deberá desarrollarse totalmente o en su mayor parte en la Comunidad Autónoma de Andalucía en un periodo máximo de 1 año, debiendo presentar una memoria del trabajo realizado al finalizar el proyecto.
5. El plazo de recepción de solicitudes finalizará el 13 de noviembre de 2018.
6. Ningún miembro de la Junta Directiva de la SANCYD podrá figurar como solicitante de la beca ni como investigador principal, aunque sí podrá ser miembro del equipo que desarrolle el proyecto.

7. El fallo del comité de evaluación designado por la Junta Directiva de la SANCYD se comunicará a los interesados a partir del día 20 de diciembre de 2018.
8. La participación en la convocatoria implica la aceptación de las presentes bases, así como del fallo inapelable del Comité de Evaluación.
9. **Dotación: 4.000 Euros.** Siendo compatible con otras ayudas obtenidas para el desarrollo de la investigación.
10. Los resultados se presentarán en el Congreso de la SANCYD 2020: El ganador del Premio deberá hacer una exposición de los resultados en forma de ponencia. Si el proyecto no hubiera finalizado deberá exponer el proyecto de trabajo (como mínimo) y los resultados preliminares (en su caso).
11. Toda publicación posterior a la concesión del premio deberá hacer mención a la Beca SANCYD-NUTRICIA 2019.
12. En la Solicitud de participación en la beca deberá constar de los siguientes apartados:
 - I. Información básica:
 - CV Investigador principal / equipo investigador. El formato del CV podrá ser enviado indistintamente siguiendo el modelo de la Fundación Progreso y Salud, CVN o FIS.
 - Institución solicitante (será firmado por el responsable de la misma).
 - II. Información de la propuesta (máximo 2.500 palabras):
 - Título del proyecto.
 - Resumen del proyecto.
 - Centro de trabajo.
 - Personal investigador (principal y equipo).
 - Justificación del proyecto. Antecedentes y estado actual.
 - Bibliografía.

- Hipótesis.
- Objetivos del proyecto.
- Material y métodos del proyecto.
- Cronograma y plan de trabajo especificando las funciones de los profesionales implicados y posibles indicadores de proceso y resultados.
- Medios disponibles.
- Coste total del proyecto y presupuesto solicitado a cargo del presente Premio.

14. El Premio podrá declararse desierto.

El Jurado calificador estará constituido por el Comité Científico Educativo (CCE) de la SANCYD y al menos un evaluador externo designado por la Junta Directiva y el CCE. El coordinador del CCE tendrá voto de calidad en caso de empate.

CRITERIOS DE CONCESIÓN

Para la concesión se valorarán los siguientes apartados con el orden de prelación y relevancia que se reseña:

- Calidad del proyecto a realizar, así como la coordinación entre servicios: 55%
- Implicación de los diferentes profesionales que realizarán el proyecto: 30%
- Trayectoria curricular de los participantes: 15 %

En el plazo de tres meses a contar desde la finalización del periodo de ejecución del proyecto, los beneficiarios de la beca harán llegar a la secretaría de la SANCYD un informe del trabajo realizado, así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado.

BECA SANCYD-FRESENIUS DE INVESTIGACIÓN EN EL BINOMIO NUTRICIÓN – FUNCIONALIDAD EN EL PACIENTE ANCIANO

Este premio nace del propósito de la SANCYD de fomentar la investigación en Nutrición Clínica y abordaje Nutricional en el paciente anciano desde un punto de vista de integración del binomio nutrición- funcionalidad.

El premio se concederá, a propuesta del Comité Científico Educativo de la SANCYD, al mejor proyecto donde participen los miembros de las Unidades de Nutrición Clínica y Dietética o de otros centros asistenciales orientado a la integración nutrición- funcionalidad en el paciente anciano a implementar durante el año 2019.

NORMAS:

1. Las solicitudes se dirigirán exclusivamente por correo electrónico a la secretaría de SANCYD: sancyd@viajestrana.com, indicando en el asunto “Beca SANCYD-FRESENIUS de investigación al mejor proyecto en el binomio nutrición – funcionalidad en el paciente anciano”.
2. El premio se concederá al equipo que firme el proyecto, debiendo ser, al menos, uno de los miembros del equipo socio de la SANCYD que debe estar al corriente de las cuotas.
3. La propuesta será realizada a través de una Institución o un grupo, no aceptándose la propuesta individual.
4. El trabajo deberá desarrollarse totalmente o en su mayor parte en la Comunidad Autónoma de Andalucía en un periodo máximo de 1 año, debiendo presentar una memoria del trabajo realizado al finalizar el proyecto.
5. El plazo de recepción de solicitudes finalizará el 13 de noviembre de 2018.
6. Ningún miembro de la Junta Directiva de la SANCYD podrá figurar como solicitante de la beca ni como investigador principal, aunque sí podrá ser miembro del equipo que desarrolle el proyecto.

7. El fallo del comité de evaluación designado por la Junta Directiva de la SANCYD se comunicará a los interesados a partir del día 20 de diciembre de 2018.
8. La participación en la convocatoria implica la aceptación de las presentes bases, así como del fallo inapelable del Comité de Evaluación.
9. **Dotación: 6.000 Euros.** Siendo compatible con otras ayudas obtenidas para el desarrollo de la investigación.
10. Los resultados se presentarán en el Congreso de la SANCYD 2020: El ganador del Premio deberá hacer una exposición de los resultados en forma de ponencia. Si el proyecto no hubiera finalizado deberá exponer el proyecto de trabajo (como mínimo) y los resultados preliminares (en su caso).
11. Toda publicación posterior a la concesión del premio deberá hacer mención a la beca SANCYD-FRESENIUS 2019.
12. En la solicitud de participación en la beca deberá constar de los siguientes apartados:
 - I. Información básica:
 - CV Investigador principal / equipo investigador. El formato del CV podrá ser enviado indistintamente siguiendo el modelo de la Fundación Progreso y Salud, CVN o FIS.
 - Institución solicitante (será firmado por el responsable de la misma).
 - II. Información de la propuesta (máximo 2.500 palabras):
 - Título del proyecto.
 - Resumen del proyecto.
 - Centro de trabajo.
 - Personal investigador (principal y equipo).
 - Justificación del proyecto. Antecedentes y estado actual.
 - Bibliografía.

- Hipótesis.
- Objetivos del proyecto.
- Material y métodos del proyecto.
- Cronograma y plan de trabajo especificando las funciones de los profesionales implicados y posibles indicadores de proceso y resultados.
- Medios disponibles.
- Coste total del proyecto y presupuesto solicitado a cargo del presente Premio.

13. El Premio podrá declararse desierto.

El jurado calificador estará constituido por el Comité Científico Educativo (CCE) de la SANCYD y al menos un evaluador externo designado por la Junta directiva y el CCE. El coordinador del CCE tendrá voto de calidad en caso de empate.

CRITERIOS DE CONCESIÓN

Para la concesión se valorarán los siguientes apartados con el orden de prelación y relevancia que se reseña:

- Calidad del proyecto a realizar, así como la coordinación entre servicios: 55%
- Implicación de los diferentes profesionales que realizarán el proyecto: 30%
- Trayectoria curricular de los participantes: 15 %

En el plazo de tres meses a contar desde la finalización del periodo de ejecución del proyecto, los beneficiarios de la beca harán llegar a la secretaría de la SANCYD un informe del trabajo realizado, así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado.

BECA SANCYD-VEGENAT DE INVESTIGACIÓN AL MEJOR PROYECTO EN OBESIDAD 2019.

Esta ayuda a la investigación nace del propósito de la SANCYD de promocionar la investigación en Obesidad por parte de los distintos profesionales que trabajan en el ámbito de la Nutrición Clínica y Dietética.

La ayuda se concederá, a propuesta del Comité Científico Educativo de la SANCYD, al mejor proyecto en investigación en Obesidad a implementar durante el año 2019.

NORMAS:

1. Las solicitudes se dirigirán exclusivamente por correo electrónico a la secretaría de SANCYD: sancyd@viajestrana.com, indicando en el asunto “Beca SANCYD-VEGENAT de investigación al mejor proyecto en Obesidad 2019”.
2. El Premio se concederá al equipo que firme el proyecto, debiendo ser, al menos, uno de los miembros del equipo socio de la SANCYD que debe estar al corriente de las cuotas.
3. La propuesta será realizada a través de una Institución o un grupo, no aceptándose la propuesta individual.
4. El proyecto deberá versar sobre cualquier aspecto relacionado con la obesidad preferentemente en su vertiente clínica, epidemiológica o de salud pública. En el caso de estudios de intervención con fórmulas químicamente definidas de nutrición enteral se considerarán aquéllos ejecutados con productos comercializados por Vegemat.
5. El trabajo deberá desarrollarse totalmente o en su mayor parte en la Comunidad Autónoma de Andalucía en un periodo máximo de 2 años, debiendo presentar una memoria del trabajo realizado al finalizar el proyecto.
6. El plazo de recepción de solicitudes finalizará el 13 de noviembre de 2018.
7. Ningún miembro de la Junta Directiva de la SANCYD podrá figurar como solicitante de la beca ni como investigador principal, aunque sí podrá ser miembro del equipo que desarrolle el proyecto.

8. El fallo del comité de evaluación designado por la Junta Directiva de la SANCYD se comunicará a los interesados a partir del día 20 de diciembre de 2018.
9. La participación en la convocatoria implica la aceptación de las presentes bases, así como del fallo inapelable del Comité de evaluación.
10. **Dotación: 6.000 Euros**, siendo compatible con otras ayudas obtenidas para el desarrollo de la investigación.
11. Los resultados se presentarán en el Congreso de la SANCYD 2020: El ganador del premio deberá hacer una exposición de los resultados en forma de ponencia. Si el proyecto no hubiera finalizado deberá exponer el proyecto de trabajo (como mínimo) y los resultados preliminares (en su caso).
12. Toda publicación posterior a la concesión del premio deberá hacer mención a la Beca SANCYD-VEGENAT 2019.
13. En la Solicitud de participación en la beca deberá constar de los siguientes apartados:

III. Información básica:

- CV Investigador principal / equipo investigador. El formato del CV podrá ser enviado indistintamente siguiendo el modelo de la Fundación Progreso y Salud, CVN o FIS.
- Institución solicitante (será firmado por el responsable de la misma).

IV. Información de la propuesta (máximo 2.500 palabras):

- Título del proyecto.
- Resumen del proyecto.
- Centro de trabajo.
- Personal investigador (principal y equipo).
- Justificación del proyecto. Antecedentes y estado actual.
- Bibliografía.

- Hipótesis.
- Objetivos del proyecto.
- Material y métodos del proyecto.
- Cronograma y plan de trabajo especificando las funciones de los profesionales implicados y posibles indicadores de proceso y resultados.
- Medios disponibles.
- Coste total del proyecto y presupuesto solicitado a cargo del presente Premio.

14. El Premio podrá declararse desierto.

El jurado calificador estará constituido por el Comité Científico Educativo (CCE) de la SANCYD y al menos un evaluador externo designado por la Junta directiva y el CCE. El coordinador del CCE tendrá voto de calidad en caso de empate.

CRITERIOS DE CONCESIÓN

Para la concesión se valorarán los siguientes apartados con el orden de prelación y relevancia que se reseña:

- Calidad del proyecto científico a realizar: 70%
- Nivel científico o profesional del grupo que respalda al investigador principal: 15%
- Curriculum vitae del investigador principal: 15 %

En el plazo de tres meses a contar desde la finalización del periodo de ejecución del proyecto, los beneficiarios de la beca harán llegar a la secretaría de la SANCYD un informe del trabajo realizado, así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado.

BECA SANCYD-NESTLÉ DE INVESTIGACIÓN AL MEJOR PROYECTO ABORDAJE NUTRICIONAL DEL PACIENTE ONCOLÓGICO.

Esta ayuda a la investigación nace del propósito de la SANCYD de promocionar la investigación en Nutrición Clínica y Dietética en el campo de la Oncología por parte de los distintos profesionales que trabajan en el ámbito de la Nutrición Clínica y Dietética.

La ayuda se concederá, a propuesta del Comité Científico Educativo de la SANCYD, al mejor proyecto en investigación en Nutrición Clínica y Dietética en el campo de la oncología a implementar durante el año 2019.

NORMAS:

1. Las solicitudes se dirigirán exclusivamente por correo electrónico a la secretaría de SANCYD: sancyd@viajestrana.com, indicando en el asunto “Beca SANCYD-NESTLÉ de investigación al mejor proyecto en Oncología 2019”.
2. El premio se concederá al equipo que firme el proyecto, debiendo ser, al menos, uno de los miembros del equipo socio de la SANCYD que debe estar al corriente de las cuotas.
3. La propuesta será realizada a través de una Institución o un grupo, no aceptándose la propuesta individual.
4. El proyecto deberá versar sobre cualquier aspecto relacionado con la Nutrición Clínica y Dietética en el campo de la Oncología, preferentemente en su vertiente clínica, epidemiológica o de salud pública. En el caso de estudios de intervención con fórmulas químicamente definidas de nutrición enteral o espesantes se considerarán aquéllos ejecutados con productos comercializados por NESTLÉ.
5. El trabajo deberá desarrollarse totalmente o en su mayor parte en la Comunidad Autónoma de Andalucía en un periodo máximo de 2 años, debiendo presentar una memoria del trabajo realizado al finalizar el proyecto.

6. El plazo de recepción de solicitudes finalizará el 13 de noviembre de 2018.
7. Ningún miembro de la Junta Directiva de la SANCYD podrá figurar como solicitante de la beca ni como investigador principal, aunque sí podrá ser miembro del equipo que desarrolle el proyecto.
8. El fallo del Comité de Evaluación designado por la Junta Directiva de la SANCYD se comunicará a los interesados a partir del día 20 de diciembre de 2018.
9. La participación en la convocatoria implica la aceptación de las presentes bases, así como del fallo inapelable del Comité de Evaluación.
10. **Dotación: 6.000 Euros.** Siendo compatible con otras ayudas obtenidas para el desarrollo de la investigación.
11. Los resultados se presentarán en el Congreso de la SANCYD 2020: El ganador del Premio deberá hacer una exposición de los resultados en forma de Ponencia. Si el proyecto no hubiera finalizado deberá exponer el Proyecto de Trabajo (como mínimo) y los resultados preliminares (en su caso).
12. Toda publicación posterior a la concesión del premio deberá hacer mención a la Beca SANCYD-NESTLÉ 2019.
13. En la solicitud de participación en la beca deberá constar de los siguientes apartados:

V. Información básica:

- CV Investigador principal / equipo investigador. El formato del CV podrá ser enviado indistintamente siguiendo el modelo de la Fundación Progreso y Salud, CVN o FIS.
- Institución solicitante (será firmado por el responsable de la misma).

VI. Información de la propuesta (máximo 2.500 palabras):

- Título del proyecto.
- Resumen del proyecto.
- Centro de trabajo.
- Personal investigador (principal y equipo).

- Justificación del proyecto. Antecedentes y estado actual.
- Bibliografía.
- Hipótesis.
- Objetivos del proyecto.
- Material y métodos del proyecto.
- Cronograma y plan de trabajo especificando las funciones de los profesionales implicados y posibles indicadores de proceso y resultados.
- Medios disponibles.
- Coste total del proyecto y presupuesto solicitado a cargo del presente Premio.

14. El premio podrá declararse desierto.

El jurado calificador estará constituido por el Comité Científico Educativo (CCE) de la SANCYD y al menos un evaluador externo designado por la Junta directiva y el CCE. El coordinador del CCE tendrá voto de calidad en caso de empate.

CRITERIOS DE CONCESIÓN

Para la concesión se valorarán los siguientes apartados con el orden de prelación y relevancia que se reseña:

- Calidad del proyecto científico a realizar: 70%
- Nivel científico o profesional del grupo que respalda al investigador principal: 15%
- Curriculum vitae del investigador principal: 15 %

En el plazo de tres meses a contar desde la finalización del periodo de ejecución del proyecto, los beneficiarios de la beca harán llegar a la secretaría de la SANCYD un informe del trabajo realizado, así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado.

PREMIO DE LA SANCYD A LA TRAYECTORIA PROFESIONAL EN NUTRICIÓN CLÍNICA

Objetivo del premio: Premiar una trayectoria profesional dedicada a la docencia, investigación y asistencia en nutrición clínica, en el ámbito andaluz y su contribución al desarrollo de la SANCYD.

Dotación económica: 2.000 €. De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.

NORMAS:

1. El/La premiado/a, deberá ser socio/a de la SANCYD.
2. Se considerará como criterio prioritario la actividad que el candidato haya realizado en el desarrollo y consolidación de la SANCYD. También se valorará como mérito que el candidato haya impulsado un grupo, y que uno o varios miembros de su equipo, a su vez, estén desempeñando un papel independiente en el desarrollo de la disciplina.
3. Las propuestas serán realizadas desde el seno de las Juntas Directivas de la SANCYD, del Patronato de la FAND, el Comité Científico Educativo (CCE) o grupos de investigación reconocidos razonando la propuesta en una extensión máxima de 6.000 caracteres.
4. El CCE seleccionará un mínimo de 2 y un máximo de 3 candidatos. La Junta Directiva decidirá entre estos a quién se premia.
5. La decisión del jurado será inapelable. El premio podrá declararse desierto.
6. La participación en este premio implica la aceptación de las presentes bases de esta convocatoria.
7. El fallo del Comité de Evaluación designado por la Junta Directiva de la SANCYD se comunicará a los interesados a partir del día 20 de diciembre de 2018.

8. El premiado deberá hacer una exposición de su trayectoria profesional, de su visión del presente y de los nuevos retos que se afrontarán en el campo de la nutrición clínica en forma de ponencia durante el congreso de la SANCYD 2020.
9. La entrega del premio se efectuará en el marco de los actos del congreso de la SANCYD, que se celebrará en Málaga en 2020.

BECA FUNDACIÓN SANCYD (FAND)-PERSAN FARMA para realizar el Máster Virtual en Nutrición Clínica (Título propio de la Universidad de Granada) 2018-2020 para LICENCIADOS o Graduados en Medicina, Veterinaria, Farmacia, Biología o Bioquímica.

El premio se concederá, a propuesta del Comité Científico Educativo de la SANCYD, para realizar el Máster Virtual en Nutrición Clínica (Título propio de la Universidad de Granada) organizado por la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada, la Fundación General UGR Empresa, el Centro de Enseñanzas Virtuales de la Universidad de Granada, el Instituto de Nutrición "José Mataix" para un miembro de la sociedad graduado o licenciado en Medicina, Veterinaria, Farmacia, Biología o Bioquímica.

BECA FUNDACIÓN SANCYD (FAND) – ORDESA para realizar el Máster Virtual en Nutrición Clínica (Título propio de la Universidad de Granada) 2018-2020 para DIPLOMADOS o GRADUADOS en Nutrición Humana y Dietética o en Enfermería

El premio se concederá, a propuesta del Comité Científico Educativo de la SANCYD para realizar el Máster Virtual en Nutrición Clínica (Título propio de la Universidad de Granada) organizado por la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada, la Fundación General UGR Empresa, el Centro de Enseñanzas Virtuales de la Universidad de Granada, el Instituto de Nutrición "José Mataix" para un miembro de la sociedad Diplomado Universitario o graduado en Nutrición Humana y Dietética o Diplomado Universitario o graduado en Enfermería .

NORMAS becas para realizar el Máster:

1. Podrán optar a la beca todos los miembros de la SANCYD con una antigüedad de al menos seis meses, que dispongan de una Licenciatura, Diplomatura o Grado en cualquiera de las áreas de la salud y que estén desarrollando o hayan desarrollado su actividad profesional dentro del ámbito de la Nutrición Clínica y Dietética (centro asistencial, restauración colectiva, investigación, etc.) del país.

2. La dotación de la beca cubre el 100% de los gastos de dicho Máster.
3. La beca se solicitará remitiendo un Currículum Vitae resumido, más una motivación de la solicitud, que se enviará necesariamente por correo electrónico a la secretaría de SANCYD: sancyd@viajestrana.com indicando en el asunto “Beca fundación SANCYD (FAND) 2019”. Además, se requerirá una declaración jurada de que los méritos recogidos en el CV son verdaderos, pudiéndose reclamar, si lo estimara conveniente, documentos acreditativos de dichos méritos. La fecha de recepción será como máximo el 16 de octubre de 2018.
4. El Jurado calificador estará constituido por el Comité Científico Educativo (CCE) de la SANCYD y la decisión del mismo será inapelable.
5. La beca podrá ser declarada desierta si el jurado lo estimase oportuno.
6. Al ganador de la beca se le notificará por correo electrónico el 1 de noviembre de 2018.
7. La entrega simbólica y diploma acreditativo de la beca se efectuará en el marco de la celebración del Congreso de la SANCYD 2020.

Criterios de concesión becas para el Máster.

El CV deberá contener los siguientes puntos:

1. Carta de motivación para realizar el máster.
2. Situación laboral actual o de desempleo (en su caso).
3. En el caso de estar trabajando especificar el tipo de contrato (autónomo, personal eventual, interino o fijo).
4. Experiencia laboral en áreas relacionadas con la nutrición clínica y dietética.
5. Expediente académico.
6. Si se está en posesión del título de otro máster.
7. Asistencia a congresos de **SANCYD** en ediciones anteriores.
8. Presentación de comunicaciones (orales o póster) en ediciones anteriores de congresos de **SANCYD**.

9. Otros méritos relacionados con la investigación:

- I. Publicaciones en revistas indexadas
- II. Publicaciones capítulos de libros, revistas no indexadas.
- III. Publicaciones libro completo.
- IV. Proyectos de investigación en concurrencia competitiva como investigador principal.
- V. Proyectos de investigación en concurrencia competitiva como investigador colaborador.